

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

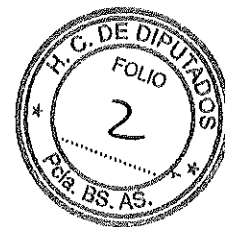
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SE DIRIGE AL PODER EJECUTIVO para que, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, se sirva informar los puntos que a continuación se detallan:

1. Si se ha realizado, auspiciado o autorizado desde la Dirección General de Cultura y Educación alguna actividad o jornada destinada a representantes de centros de estudiantes del Partido de Tres de Febrero u otros distritos, con fines de formación cívica o electoral.
2. En caso afirmativo, bajo qué marco institucional, programa o área de la Dirección se encuadró dicha actividad, quiénes fueron los responsables de su organización y cuál fue el contenido previsto o desarrollado.
3. Si en el marco de esas actividades participaron funcionarios o personas ajenas al sistema educativo, y en tal caso, con qué carácter y por qué fueron convocadas.
4. Si existen lineamientos o directrices específicas emitidas por la Dirección General en relación con la educación cívica o la participación estudiantil en contextos electorales.
5. Si, con motivo de los hechos trascendidos en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 "Tres de Febrero", se ha dispuesto alguna investigación administrativa para esclarecer su desarrollo y, en su caso, determinar responsabilidades.
6. Qué mecanismos o protocolos posee la Dirección General para prevenir, detectar o sancionar hechos de adoctrinamiento político-partidario o de proselitismo en el ámbito escolar.



EXPT. D- 2889 /25-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

7. Si se han recibido otras denuncias o reclamos de similares características en el sistema educativo provincial durante el presente ciclo lectivo.
8. Qué acciones o medidas se adoptan para garantizar el respeto a la libertad de conciencia, la pluralidad de pensamiento y la neutralidad política en los establecimientos educativos bonaerenses.

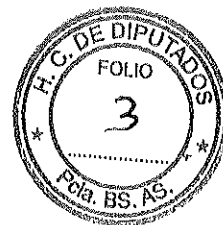
Oriana Colugnatti
Diputada
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

JAZMÍN CARRIZO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Dra. Abigail Gómez
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los hechos que motivan el presente pedido de informes guardan relación con una jornada desarrollada en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 "Tres de Febrero", de la localidad de Ciudad Jardín, donde, según trascendió públicamente, habrían participado funcionarios y un concejal electo en un encuentro con características de proselitismo político, dirigido a estudiantes de nivel secundario.

Si bien el objeto formal de la actividad habría sido explicar el proceso electoral previsto para el 26 de octubre, las imágenes y testimonios difundidos muestran que el desarrollo de la jornada excedió los fines pedagógicos declarados, generando preocupación por un eventual uso partidario del ámbito escolar.

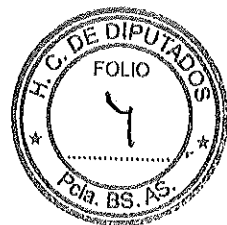
Frente a ello, resulta pertinente que la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia aclare si se trató de una actividad institucionalmente organizada, avalada o conocida por el organismo, o si responde a una acción individual o local sin marco oficial. Asimismo, se solicita conocer bajo qué programas o lineamientos se promueven las actividades de formación cívica en las escuelas y qué mecanismos de control existen para garantizar que dichas instancias se desarrollen dentro del marco de pluralidad, neutralidad y respeto por la libertad de conciencia de los alumnos.

La educación pública debe ser un espacio de formación integral, libre de presiones ideológicas o partidarias. Así lo consagran tanto la Constitución Nacional y los tratados internacionales con jerarquía constitucional, como la Ley de Educación Nacional y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. En particular, el artículo 199 de la Carta Provincial establece que la educación debe promover la formación integral de la persona "respetando la libertad de conciencia", principio que se ve comprometido cuando se introducen prácticas de adoctrinamiento político en el ámbito escolar.



EXPTE. D- 2889

/25-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En virtud de ello, este pedido de informes busca esclarecer si los hechos denunciados forman parte de una política o práctica institucional, determinar si se han dispuesto medidas administrativas para investigar lo ocurrido y conocer los protocolos existentes para prevenir la reiteración de hechos similares, garantizando así el derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir una educación plural, libre y respetuosa de su pensamiento.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto en la presente iniciativa.

Oriana Colugnatti
Diputada
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

JAZMÍN CARRIZO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Dra. Abigail Gómez
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.